

18369

RESOLUCION de 21 de mayo de 1980, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Steyr», modelo 8140.

Solicitada por «Comercial Agrícola de Tractores, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la misma por convalidación de su prueba OCDE, realizada por la Estación de Wieselburg (Austria). Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

- Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «Steyr», modelo 8140, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.
- La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 112 (ciento doce) CV.

Madrid, 21 de mayo de 1980.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca ..... «Steyr».  
 Modelo ..... 8140.  
 Tipo ..... Ruedas.  
 Número bastidor o chasis ..... 397.20-995.  
 Fabricante ..... «Steyr - Daimler-Puch AG.», Steyr (Austria).  
 Motor: Denominación ..... Steyr, modelo WD 612.40.  
 Número ..... 612.40-997.  
 Combustible empleado ..... Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV.)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV. hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)
108,5	1.920	1.000	185	18	737
112,4	1.920	1.000	—	15,5	760

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 r. p. m. de la toma de fuerza

Datos observados	108,5	1.920	1.000	185	18	737
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	112,4	1.920	1.000	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor —2.200 revoluciones por minuto—, designada como nominal por el fabricante para toda clase de trabajos

Datos observados	111,8	2.200	1.146	185	18	737
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	115,8	2.200	1.146	—	15,5	760

III. Observaciones:

18370

RESOLUCION de 21 de mayo de 1980, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Steyr», modelo 8140 a.

Solicitada por «Comercial Agrícola de Tractores, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la misma por convalidación de su prueba OCDE, realizada por la Estación de Wieselburg (Austria). Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

- Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «Steyr», modelo 8140 a, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.
- La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 112 (ciento doce) CV.

Madrid, 21 de mayo de 1980.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca ..... «Steyr».  
 Modelo ..... 8140-a.  
 Tipo ..... Ruedas.  
 Número bastidor o chasis ..... 397.25-994.  
 Fabricante ..... «Steyr - Daimler-Puch AG.», Steyr (Austria).  
 Motor: Denominación ..... Steyr, modelo WD 612.40.  
 Número ..... 612.40-999.  
 Combustible empleado ..... Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV.)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV. hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)
108,9	1.917	1.000	183	20	743
112,3	1.917	1.000	—	15,5	760

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 r. p. m. de la toma de fuerza

Datos observados	108,9	1.917	1.000	183	20	743
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	112,3	1.917	1.000	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor —2.200 revoluciones por minuto—, designada como nominal por el fabricante para toda clase de trabajos

Datos observados	112,5	2.200	1.147	186	20	743
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	116,0	2.200	1.147	—	15,5	760

III. Observaciones: